



Factura: 001-001-000021655



20190901020P00485

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901020P00485						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2019, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JURADO SALAZAR JAIR JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924024318	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	MORAN VERA ALVARO MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920130127	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		12000.00					

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901020P00485

Factura No.: 001-001-000021655

NOTARIA VIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SISTEMAS Y SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES SISERTECIND
S.A.**

OTORGADA POR: JURADO SALAZAR JAIR JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 12000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 15000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ, NOTARIA VIGESIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SISTEMAS Y SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES SISERTECIND S.A., el/la señor(a) JURADO SALAZAR JAIR JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORAN VERA ALVARO MOISES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GORDIL AGUILAR CARLOS ALFONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JURADO SALAZAR JAIR JOSE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MORAN VERA ALVARO MOISES	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
GORDIL AGUILAR CARLOS ALFONSO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SISTEMAS Y SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES SISERTECIND S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS: TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES,

ETCÉTERA; MARCOS INDUSTRIALES DE METAL: MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: FABRICACIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL: CASETAS, MÓDULOS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS, CABINAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL Y SUS MARCOS (INCLUSO ENROLLABLES), POSTIGOS(PUERTAS) Y PORTALES, BALCONES, ESCALERAS, REJAS, TABIQUES DE METAL PARA FIJAR AL SUELO, ETCÉTERA.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES SIMILARES DE METAL, DEL TIPO HABITUALMENTE UTILIZADO PARA ALMACENAMIENTO Y ELABORACIÓN.FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE METAL PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE HÉLICES PARA EMBARCACIONES Y SUS PALAS, ANCLAS.FABRICACIÓN DE SEÑALES METÁLICAS (LETREROS NO ELÉCTRICOS), MARCOS DE METAL PARA CUADROS, PLACAS DE METAL E INSIGNIAS MILITARES; ARTÍCULOS SIMILARES DE METAL (EXCEPTO METALES PRECIOSOS).FABRICACIÓN DE BOMBAS PARA LÍQUIDOS, TENGAN O NO DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN; BOMBAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA: BOMBAS DE ACEITE, AGUA Y COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ETCÉTERA; BOMBAS MANUALES.FABRICACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE TRANSMISIÓN: EJES Y MANIVELAS DE TRANSMISIÓN, EJES DE LEVAS, CIGÜEÑALES, MANIVELAS, ETCÉTERA, CAJAS DE COJINETES Y.

COJINETES SIMPLES PARA EJES.FABRICACIÓN DE ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES, CAJAS DE ENGRANAJES Y OTROS DISPOSITIVOS PARA CAMBIOS DE MARCHAS; EMBRAGUES Y ACOPLAMIENTOS DE EJES; VOLANTES Y POLEAS; ESLABONES ARTICULADOS Y CADENAS DE TRANSMISIÓN.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE CARGADORES MECÁNICOS, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS, QUEMADORES, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y PASILLOS RODANTES, CINTAS TRANSPORTADORAS, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.FABRICACIÓN DE MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AGRICULTURA PARA PREPARAR LOS SUELOS, PLANTAR O ABONAR: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, RASTRILLADORAS, ETCÉTERA).FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRILLA: COSECHADORAS, TRILLADORAS, CRIBADORAS, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TORNEAR, PERFORAR, FRESAR, CONFORMAR, CEPILLAR, RECTIFICAR, TALADRAR (TALADRADORAS ROTATORIAS Y DE PERCUSIÓN), LIMADORAS, REMACHADORAS, CORTADORAS DE LÁMINAS DE METAL, ETCÉTERA.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE ELEVADORES Y CINTAS TRANSPORTADORAS DE MARCHA CONTINÚA PARA USO EN OBRAS SUBTERRÁNEAS.FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA

PERFORAR, CORTAR, HINCAR Y TUNELAR (DESTINADA O NO A OBRAS SUBTERRÁNEAS). FÁBRICA DE SECADORAS AGRÍCOLAS. SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, RECONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN EN FÁBRICA DE SUS MOTORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SERVICIOS DE REPARACIÓN DE: TANQUES, CISTERNAS, DEPÓSITOS, TAMBORES, CONTENEDORES DE METAL Y RECIPIENTES DE METAL, INCLUIDO LA REPARACIÓN DE LA CHAPA DE CALDERAS Y RADIADORES DE CALEFACCIÓN CENTRAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SERVICIOS DE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y TRACTORES DE USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA EXPLOTACIÓN MADERERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS, EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS Y EQUIPOS AFINES, ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN E IMPULSIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE FUERZA Y DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMADORES PARA USOS ESPECIALES, MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADORES Y MOTORES GENERADORES, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS COMO:

RECTIFICADORES E INVERSORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR O AGUA SUBTERRÁNEA PARA PRODUCIR AGUA COMO PRINCIPAL PRODUCTO DE INTERÉS.OPERACIÓN DE CANALES DE RIEGO.ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS; MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA; MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, INCLUIDO EL DESATASCO DE CLOACAS.INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOCE MIL dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en DOCE MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOCE MIL inclusive. El Capital Autorizado es de QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin

dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

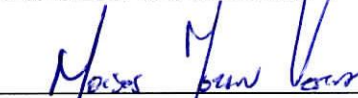
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JURADO SALAZAR JAIR JOSE	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
MORAN VERA ALVARO MOISES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
GORDIL AGUILAR CARLOS ALFONSO	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0
TOTALES	12000	12000.0	12000.0	12000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JURADO SALAZAR JAIR JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORAN VERA ALVARO MOISES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

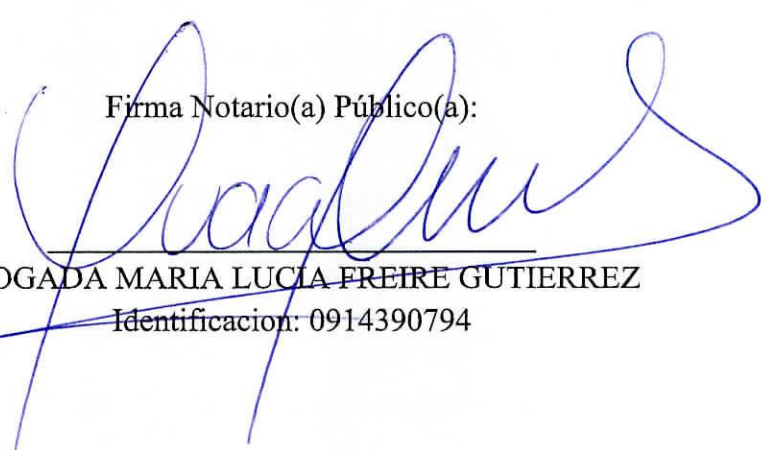
Firma Socios:


JURADO SALAZAR JAIR JOSE
CEDULA: 0924024318


MORAN VERA ALVARO MOISES
CEDULA: 0920130127


GORDIL AGUILAR CARLOS ALFONSO
CEDULA: 0917015448

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
Identificacion: 0914390794

Digitally signed by MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
Date: 2019.07.30 12:51:40 COT
Reason: COMPAÑIA - SISERTECIND S.A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092402431-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**JURADO SALAZAR
JAIR JOSE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**VALERIA NOEMI
SANCHEZ SANCHEZ**





FIRMA DEL CEDULADO


REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019


COMISIÓN REGISTRAL

0005 M
JUNTA No.

0005 - 305
CERTIFICADO No.

0924024318
CEDULA No.

JURADO SALAZAR JAIR JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

0928024318


JURADO

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

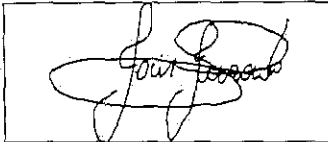
CIRCONSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: FEBRES CORDERO

ZONA: 7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924024318

Nombres del ciudadano: JURADO SALAZAR JAIR JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SOLDADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALERIA NOEMI SANCHEZ SANCHEZ

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: JURADO AVILES JOSE HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR LEON MARIBEL MARITZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: ROSA MARIA GUEVARA MONTENEGRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-245-30769



199-245-30769

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924024318

Nombre: JURADO SALAZAR JAIR JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: ROSA MARIA GUEVARA MONTENEGRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-245-30792



191-245-30792





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



MORAN VERA

Número único de identificación: 0920130127

Nombres del ciudadano: MORAN VERA ALVARO MOISES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES CONTRERAS RUTH JOCABED

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: MORAN M FERNANDO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA GUERRA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: ROSA MARIA GUEVARA MONTENEGRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-245-29829



194-245-29829

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920130127

Nombre: MORAN VERA ALVARO MOISES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: ROSA MARIA GUEVARA MONTENEGRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-245-29863



193-245-29863





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/07/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7850233

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0924024318 JURADO SALAZAR JAIR JOSE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SISTEMAS Y SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES SISERTECIND S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	C2511.01	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS: TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA; MARCOS INDUSTRIALES DE METAL: MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2511.02	FABRICACIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL: CASETAS, MÓDULOS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS, CABINAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2511.03	FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL Y SUS MARCOS (INCLUSO ENROLLABLES), POSTIGOS(PUERTAS) Y PORTALES, BALCONES, ESCALERAS, REJAS, TABIQUES DE METAL PARA FIJAR AL SUELO,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2511.04	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2512.01	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES SIMILARES DE METAL, DEL TIPO HABITUALMENTE UTILIZADO PARA ALMACENAMIENTO Y ELABORACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2512.02	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE METAL PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2512.04	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2599.92	FABRICACIÓN DE Hélices para embarcaciones y sus palas, anclas.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2599.96	FABRICACIÓN DE SEÑALES METÁLICAS (LETREROS NO ELÉCTRICOS), MARCOS DE METAL PARA CUADROS, PLACAS DE METAL E INSIGNIAS MILITARES; ARTÍCULOS SIMILARES DE METAL (EXCEPTO METALES
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2813.02	FABRICACIÓN DE BOMBAS PARA LÍQUIDOS, TENGAN O NO DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN; BOMBAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA: BOMBAS DE ACEITE, AGUA Y COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ETCÉTERA; BOMBAS MANUALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2814.02	FABRICACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE TRANSMISIÓN: EJES Y MANIVELAS DE TRANSMISIÓN, EJES DE LEVAS, CIGÜEÑALES, MANIVELAS, ETCÉTERA, CAJAS DE COJINETES Y COJINETES SIMPLES PARA EJES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2814.03	FABRICACIÓN DE ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES, CAJAS DE ENGRANAJES Y OTROS DISPOSITIVOS PARA CAMBIOS DE MARCHAS; EMBRAGUES Y ACOPLAMIENTOS DE EJES; VOLANTES Y POLEAS; ESLABONES ARTICULADOS Y CADENAS DE TRANSMISIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2814.04	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2815.03	FABRICACIÓN DE CARGADORES MECÁNICOS, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS, QUEMADORES, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2816.02	FABRICACIÓN DE ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y PASILLOS RODANTES, CINTAS TRANSPORTADORAS, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA.

23/07/2019 10.30 PM

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2819.97	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2821.02	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AGRICULTURA PARA PREPARAR LOS SUELOS, PLANTAR O ABONAR: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, RASTRILLADORAS, ETCÉTERA).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2821.03	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRILLA: COSECHADORAS, TRILLADORAS, CRIBADORAS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2822.02	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TORNEAR, PERFORAR, FRESAR, CONFORMAR, CEPILLAR, RECTIFICAR, TALADRAR (TALADRADORAS ROTATORIAS Y DE PERCUSIÓN), LIMADORAS, REMACHADORAS, CORTADORAS DE LÁMINAS DE METAL, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2822.06	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2824.01	FABRICACIÓN DE ELEVADORES Y CINTAS TRANSPORTADORAS DE MARCHA CONTINUA PARA USO EN OBRAS SUBTERRÁNEAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2824.02	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA PERFORAR, CORTAR, HINCAR Y TUNELAR (DESTINADA O NO A OBRAS SUBTERRÁNEAS).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2825.01	FABRICACIÓN DE SECADORAS AGRÍCOLAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2910.06	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, RECONSTRUCCIÓN, RECTIFICACIÓN EN FÁBRICA DE SUS MOTORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3311.01	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE: TÁNCQUES, CISTERNAS, DEPÓSITOS, TAMBORES, CONTENEDORES DE METAL Y RECIPIENTES DE METAL, INCLUIDO LA REPARACIÓN DE LA CHAPA DE CALDERAS Y RADIADORES DE CALEFACCIÓN CENTRAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3311.03	SERVICIOS DE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.11	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y TRACTORES DE USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA EXPLOTACIÓN MADERERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.12	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.13	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3312.17	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS, EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS Y EQUIPOS AFINES, ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN E IMPULSIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3314.01	SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE FUERZA Y DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMADORES PARA USOS ESPECIALES, MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADORES Y MOTORES GENERADORES, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS COMO: RECTIFICADORES E INVERSORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3600.02	DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR O AGUA SUBTERRÁNEA PARA PRODUCIR AGUA COMO PRINCIPAL PRODUCTO DE INTERÉS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3600.03	OPERACIÓN DE CANALES DE RIEGO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3700.00	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O VARIOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS; MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA D
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4322.02	INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4329.01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES ASÍ COMO ESCALERAS MECÁNICAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/08/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL